

PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2023

LINCOLN COLLEGE SAN MARTIN

(Construido de acuerdo a protocolos entregados por MINEDUC en febrero 2022, ajustado según modificaciones e indicaciones MINEDUC Y MINSAL y Circular SUPEREDUC del 29/4/2022) y actualización MINEDUC - marzo 2023



RETORNO A CLASES

El Colegio realizará clases presenciales en todas las fases del plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”.

La asistencia presencial de los estudiantes a clases es obligatoria para el año escolar 2023. No asistir perjudica los aprendizajes.

La JEC (jornada escolar completa) 2023 funciona sin ajustes de horario para los niveles de 3° año básico a 4° año medio y horarios normales para los niveles de PK a 2° Básico.



MEDIDAS SANITARIAS

DISTANCIAMIENTO Y AFOROS

- NO HAY restricción de aforos en todos los espacios dentro del Colegio.
- Se propicia el cuidado personal y distanciamiento en las actividades escolares, de ser posible.



Ventilación permanente de salas y espacios comunes

- Se mantendrá a lo menos una ventana o la puerta abierta de manera permanente durante la jornada. En aquellos espacios donde sea posible, se procurará ventilación cruzada abriendo puertas y ventanas 3 o 4 veces por jornada.
- Se controlará el CO₂, en las salas cada cierto tiempo, para monitorear la calidad del aire.

Uso de mascarillas

- El uso de mascarillas no es obligatorio para todos los niveles de enseñanza.
- El uso de mascarilla será de carácter voluntario para quienes lo consideren necesario, especialmente en caso de enfermedades respiratorias.
- En caso de brotes, la autoridad sanitaria podría exigirla por un tiempo acotado.

Rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel

- Se solicita a todos los estudiantes y funcionarios realizar lavado de manos después de cada bloque de clases y reforzar la sanitización con uso de alcohol gel cada vez que sea necesario.
- El colegio dispone de alcohol gel, jabón para un adecuado lavado de manos.
- Utilizar la toalla de papel cuando sea necesario, en cantidad adecuada cuidando de no desperdiciar el recurso.

Ubicación de los estudiantes en las salas de clases

- Los estudiantes deben ocupar los puestos asignados por los profesores.
- Los cambios de puesto serán modificados cuando el profesor lo requiera.
- La ubicación de los estudiantes en la sala de clase será registrada en un plano de ubicación, que permanecerá en la sala o en el libro de clases.

Saludos y contacto físico

- Se solicita a todos los integrantes de la Comunidad Educativa y visitas, **EVITAR** los saludos con contacto físico

Protocolos de aseo de las dependencias

- El Colegio cuenta con protocolos de aseo para los diferentes espacios del Colegio, que son socializados con nuestros funcionarios de manera permanente y se adecuan según instrucciones nuevas, que emanen de las autoridades pertinentes.

Protocolos de prevención por estamentos

- El Colegio cuenta con protocolos de prevención de contagios para los funcionarios, estudiantes y apoderados que son socializados de manera permanente y se adecuan según instrucciones nuevas, que emanen de las autoridades pertinentes.

OTRAS MEDIDAS SANITARIAS

SEÑALÉTICAS

DEMARCACIONES



I.- SEÑALETICAS

El Colegio mantiene algunas señaléticas, propuestas por la ACHS y MINEDUC en pasillos, salas, hall, patios, que permiten orientar a los miembros de la comunidad escolar, y reafirmar las medidas de seguridad y sanitarias que se deben resguardar.



¡Señales de Vida para esta vuelta al colegio!



- 1 Conoce y sigue las instrucciones de tu colegio
- 2 Lava tus manos frecuentemente
- 3 Evita tocarte la cara
- 4 Mantén al menos un metro de distancia con tus compañer@s y profesores
- 5 Si te sientes mal, avisa inmediatamente a un profesor



- 6 Usa mascarilla en todo momento
- 7 Si toses, cubre tu boca con el brazo
- 8 Saluda a todos sin contacto físico
- 9 Evita compartir tus materiales y colación con los demás
- 10 En caso de dudas sobre alguna medida, pregúntale a un profesor



Conoce tus nuevas señales de vida en senalesdevida.cl

PREOCUPACIÓN



Es evitar saludar de beso



Conoce tus nuevas señales en senalesdevida.cl

Señales de Vida

CONCIENCIA



Es lavarse las manos



Conoce tus nuevas señales en senalesdevida.cl

Señales de Vida

RESPECTO



Es mantener la distancia mínima



Conoce tus nuevas señales en senalesdevida.cl

Señales de Vida

EMPATÍA



Es usar mascarilla



Conoce tus nuevas señales en senalesdevida.cl

Señales de Vida

II.- DEMARCACIONES

El Colegio mantendrá diferentes demarcaciones en el edificio, que permiten orientar a los miembros de la comunidad escolar, en un adecuado tránsito por las dependencias.



***PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN***

Las **salas y otras dependencias** se asearán después de cada jornada de clases y serán repasadas durante la jornada.

- Se pasará paño con desinfectante por mesas, sillas y muebles.
- Se barrerán pisos y se trapeará con solución de cloro diluido.
- Se eliminará la basura y se desinfectará el papelerero.
- Se pasará paño con desinfectante en manillas de puertas y de ventanas y en interruptores de luz.
- Se desinfectarán objetos que sean frecuentemente manipulados.

Los **servicios higiénicos** de alumnos serán aseados, después de cada recreo y al término de cada jornada.

- Se trapearán con solución de cloro diluido.
- Se desinfectarán los artefactos: wc – estanque y manillas – urinarios – lavamanos.
- Se eliminará la basura y se desinfectarán los papeleros con solución de cloro diluido.
- Se pasará paño con desinfectante en puertas, llaves de agua, dispensador de jabón, porta papel, espejos.

- Para efectos de desinfección se utilizará cloro diluido al 5% (dilución 1:50 lo que equivale a que por cada por cada litro de agua, agregar 20 cc de Cloro - 4 cucharaditas). En los baños se complementará permanente con el uso de cloro gel.
- Para sanitizar el edificio se utilizará amonio cuaternario, lo que se realizará al término de la jornada diaria, con máquina pulverizadora manual, cuando se haya despachado al alumnado.
- Frente a un contagio, brote o sospechas de contagios se aplicará sanitización inmediata





***MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION
PERSONAL PARA ESTUDIANTES,
DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION***

MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION

Elementos de Higiene y Seguridad COVID 19

El colegio cuenta con elementos de higiene, para uso de los integrantes de la Comunidad:

- a) Termómetros digitales para control de temperatura.
- c) Alcohol gel en salas, pasillos, oficinas y accesos.
- d) Jabón sanitizante en baños de alumnos y funcionarios, comedores.
- e) Toalla de papel en baños de alumnos y profesores.

Implementos de seguridad personal COVID 19

Todos los funcionarios del colegio contarán con elementos de protección personal para realizar su trabajo.

- a) Mascarilla quirúrgica de tres pliegues, si la requieren.
- b) Guantes de protección, según el rol que desempeñan.
- c) Adicionalmente el personal de aseo, cuenta con pechera plástica, traje Tyvec para tareas específicas y cubre calzado.
- d) Botiquín básico en sala de primeros auxilios

Elementos de Seguridad COVID- 19 ALUMNADO

El Colegio contará con mascarillas para proporcionar a los estudiantes, si surge la necesidad.



Se sugiere que los estudiantes porten en sus mochilas, alcohol gel para uso personal.



PROTOCOLOS COVID SEGÚN ESTAMENTO

Protocolos

El Colegio ha establecido protocolos sanitarios para cada estamento de la comunidad escolar, que permiten resguardar a TODOS de posibles contagios. Todos los protocolos están elaborados en base a las orientaciones entregadas por el Mineduc y las autoridades sanitarias.



FUNCIONARIOS	Han sido diseñados según el cargo que ocupa cada funcionario y de acuerdo a la labor que realizan dentro del Colegio. Entregan las medidas de sanitarias personales, que debe resguardar cada funcionario, los elementos de seguridad que deberá usar a diario y las medidas de cuidado que debe tener para resguardar la salud propia y del resto de su comunidad.
ESTUDIANTES	Considera las medidas sanitarias, desde que el alumno sale de su casa hasta las acciones que debe y no debe desarrollar en su permanencia en el Colegio. Las medidas estarán reforzadas con afiches en diferentes espacios del Colegio.
APODERADOS	Considera las medidas sanitarias que debe resguardar el apoderado para con su alumno antes de salir de casa, con el transporte escolar y cuando asiste al colegio por alguna razón debidamente justificada. Además indica lo que el apoderado debe recomendar a su alumno para el cuidado de su salud, con motivo del COVID 19.

PROTOCOLO COVID APODERADOS (Parte 1)

- 1.- Realizar control de temperatura, y verificar que no tenga síntomas COVID, antes de que su alumno(a), salga de casa para dirigirse al colegio. Si presenta síntomas de posible COVID, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.
- 2.- Comunicar al colegio si su alumno(a) esta contagiado de COVID.
- 3.- En lo posible, entregar a su alumno(a) una botella individual de alcohol gel para uso personal.
- 4.- Enviar colación desde la casa. No habrá funcionamiento de kiosco al interior del colegio.
- 5.- No podrá entregar colaciones o elementos escolares a través de las rejas del colegio.

PROTOCOLO COVID APODERADOS (Parte 2)

6.- Indicar al alumno las medidas sanitarias que debe resguardar en el colegio:

- a) No cambiarse de puesto, sin autorización.
- b) Lavarse las manos frecuentemente, especialmente después de cada recreo con agua y jabón por 20 segundos.
- c) Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- d) En caso de estornudar o toser, se deben cubrir la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable, los que deben eliminar en forma inmediata en un recipiente con tapa.
- e) No compartir alimentos, botellas, ni colación alguna con ningún compañero o compañera.
- f) Procurar mantener distanciamiento con sus compañeros y funcionarios del colegio.
- g) Evitar aglomeraciones en los baños y espacios comunes.
- h) Respetar las señales de tránsito al interior del colegio.
- i) Respetar las indicaciones de los profesores para ingresar a las salas de clases.
- j) No acercarse a las rejas del establecimiento para adquirir productos de posibles vendedores en la calle.

PROCOLO COVID APODERADOS (Parte 3)

7.- Si contrata furgón escolar para el traslado, es obligación del apoderado(a) la coordinación correcta con el transportista contratado y exigir que se cumplan los protocolos sanitarios oficiales para transporte escolar.

Se solicita:

- Verificar que los vehículos de traslado de estudiantes sean limpiados y desinfectados en profundidad y con frecuencia.
- Verificar que los vehículos cuenten con adecuada ventilación.
- Conductores lleven registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.

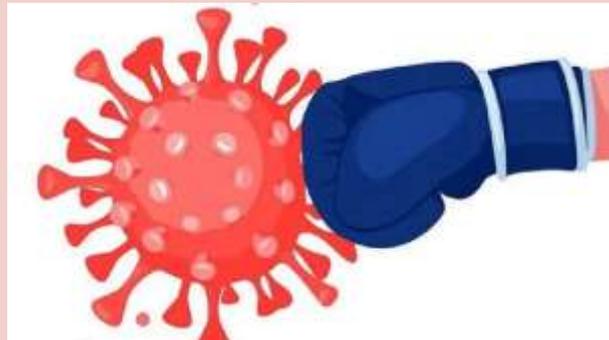
8.- Se controlará el acceso de apoderados a las salas de clases en los horarios de ingreso y salida de alumnos para evitar aglomeraciones.

9.- Se mantendrá la modalidad de reuniones de apoderados vía on line; sin perjuicio de que se podrán convocar de manera presencial, según requerimiento del Colegio.

PROTOCOLO COVID APODERADOS (Parte 4)

10.- En casos en que el apoderado(a) deba realizar un trámite administrativo en el colegio o deba asistir por una urgencia, deberá cumplir con todas las medidas sanitarias e indicaciones dadas por el establecimiento.

- a) Uso de mascarilla, de manera voluntaria.
- b) Sanitizar sus manos con alcohol gel.
- c) Deberá registrarse en el cuaderno de visitas ubicado en el hall.
- d) En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable.
- e) Evitará contacto físico (mano/beso), en todo momento.
- f) Mantener distanciamiento con todas las personas.
- g) Idealmente deberá portar un lápiz de pasta personal por si debe firmar algún documento.



PROTOCOLO COVID ESTUDIANTES (Parte 1)

1.- Antes de salir de casa, deberás tomarte la temperatura. Si presentas síntomas COVID, no asistirás al Colegio hasta que seas evaluado por un médico.

2.- La mascarilla es de uso voluntario, y debes procurar conservar distanciamiento con las demás personas.

3.- Usarás alcohol gel para desinfectar tus manos cuando sea necesario.

4.- No debes cambiarte de puesto sin autorización.

5.- Te lavarás las manos frecuentemente, especialmente después de cada recreo con agua y jabón por 20 segundos. Si por algún motivo no pudiste, usa alcohol gel que encontrarás en sala y pasillos.

6.- Puedes portar una botella individual de alcohol gel para uso personal.

7.- Evita llevarte las manos a la cara (ojos, nariz, boca).

8.- En caso de estornudar o toser, debes cubrirte la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable, los que debes eliminar en forma inmediata en el basurero.

PROTOCOLO COVID ESTUDIANTES (Parte 2)

9.- Deberás llevar colación desde la casa. No estará funcionando el kiosco al interior del colegio.

10.- No puedes acercarte a las rejas del colegio para comprar a algún vendedor externo.

11.- No compartas alimentos, botellas, ni colación con tus compañeros o compañeras.

12.- No debes compartir útiles escolares y otros elementos con tus compañeros. Por ahora no es prudente.

13.- Debes procurar mantener distancia con tus compañeros y funcionarios del colegio.

14.- Debes evitar compartir teléfonos celulares con otros estudiantes. Estos aparatos requieren permanente desinfección.

15.- No debes tomar agua directo de las llaves de lavamanos y bebederos.

16.- Respetar las señales de tránsito al interior del colegio.

17.- Debes respetar las indicaciones de los profesores para ingresar a las salas de clases y salir de ellas.



PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTOS Y MEDIDAS SANITARIAS FRENTE A LA APARICIÓN DE COVID

DEFINICIONES Y MEDIDAS

CASO SOSPECHOSO

Se entenderá como **caso sospechoso**:

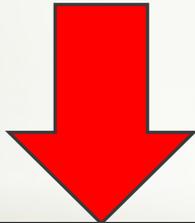
a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres **síntomas**.

Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas)

b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.



¿Qué hacer?



Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos, en un centro habilitado

No asistir al establecimiento educacional hasta tener resultado negativo del test

Síntomas Cardinales

- 1.- Fiebre (temperatura corporal desde 37,8°C)
- 2.- pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- 3.- Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)

Síntomas No Cardinales

- 3.- Tos o estornudos
- 4.- Congestión nasal
- 5.- Dificultad respiratoria (disnea)
- 6.- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- 7.- Dolor de garganta al trabajar (odinofagia)
- 8.- Dolor muscular (mialgias)
- 9.- Debilidad general o fatiga
- 10.- Dolor torácico
- 11.- Calosfríos
- 12.- Diarrea
- 13.- Anorexia o náuseas o vómitos
- 14.- Dolor de cabeza (cefalea)

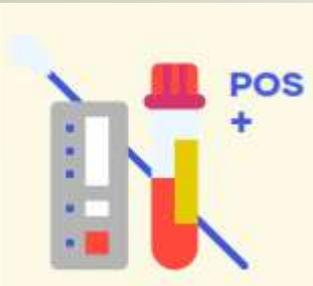
DEFINICIONES

CASO CONFIRMADO

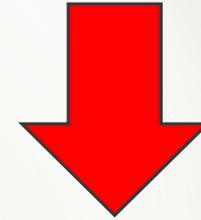
Se entenderá como **caso confirmado**:

- a) Persona con una **prueba de PCR** para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una **prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2** positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Se recomienda
siempre realizar test
PCR dentro de un
centro de salud
habilitado



¿Qué hacer?



- Dar aviso inmediato al Colegio, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alertas a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la Comunidad Escolar.
- Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o antígeno y permanecer en casa hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra.

DEFINICIONES



CONTACTO ESTRECHO

Las personas contacto estrecho serán definidas **SOLO** por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.



- Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.
- No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado

BROTE

Se considera **brote priorizado**: 5 o más **casos identificados** en un **período de 7 días**.

Se considera **brote no priorizado**: 2 a 4 **casos identificados** en un **período de 7 días**.



Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

PROCEDIMIENTO CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS O PROBABLES

CASOS SOSPECHOSOS EN EL COLEGIO

- 1.- Se informará de inmediato a Dirección del Colegio.
- 2.- Inspectoría general aislará a la persona (estudiante o funcionario), en la sala COVID
- 3.- Si el caso sospechoso es un alumno,
 - Se toma contacto con el apoderado para retirar al alumno y trasladarlo a un Centro de Salud para su evaluación y toma de PCR. El estudiante será acompañado hasta que sea retirado, quedando registro de ello en el Libro de Salida.
 - Apoderado informa oportunamente sobre el diagnóstico. Sin perjuicio de lo anterior inspectoría general realizará el seguimiento al caso.
- 4.- Si el caso sospechoso es funcionario,
 - Se le solicitará de inmediato asistir a un Centro Asistencial para su evaluación y/o toma de PCR.
 - Se informa al prevencionista de riesgos, quién realizará las gestiones laborales correspondientes, seguimiento, e información a las instancias que corresponda.

OTROS

- 5.- Todos los casos COVID se registran en el libro COVID 2023, incluyendo el listado de personas con las que se tuvo contacto, para la trazabilidad que puede solicitar el Depto. de epidemiología - MINSAL.
- 6.- Dirección del Colegio informa a la autoridad sanitaria y/o MINEDUC los casos confirmados y alerta de brote en estudiantes y funcionarios. Esta gestión se hará a través del prevencionista de riesgos y Dirección.
- 7.- Todo funcionario o apoderado debe informar a Dirección de caso sospechoso de COVID para que se active protocolo.

RECINTO DE AISLAMIENTO o SALA COVID

Es una dependencia del Colegio especialmente habilitada para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas mientras se gestiona su salida del local.

Tiene acceso limitado y cada vez que deba usarse será desinfectada y ventilada

Los casos confirmados y alertas de brote, indicada por el MINSAL, serán informados a la comunidad escolar indicando las medidas de prevención y control, **según el cuadro de la siguiente lámina.**



Se comunica a través de medios electrónicos (página web - Comunicados Classroom) y difundidos al CCPP y funcionarios en general.

Ver siguiente

3. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>

CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario probable ⁴ o confirmado.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
-----------------------------------	---	---

**BROTOS O
CONGLOMERADOS
PRIORIZADOS**

5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.

La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.

La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

<p>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	---	--

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- **Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.**
- **Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.**
- **El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.**
- **Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.**
- **Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.**

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

- Todo funcionario que sea caso confirmado COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la normativa.
- Cuando en el Colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados COVID-19, la SEREMI de Salud realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” para determinar si se esta frente a un brote laboral.
- Si un o una docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los y las estudiantes de los cursos en que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 pero continúan con sus clases presenciales.
- Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este se retirará del establecimiento o se aislará en la sala COVID, mientras se gestiona su salida. El trabajador confirmado de COVID-19 avisará de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del establecimiento para que este avise a los apoderados de los y las estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



INDICACIONES GENERALES

PROTOCOLO CLASES DE EDUCACION FISICA

MEDIDAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Mantener distanciamiento físico en las actividades	Evitar aglomeraciones en el traslado de los estudiantes desde y hacia los patios.	Se priorizan las actividades al aire libre	Determinar áreas de acceso y salida de los espacios donde se realizan las actividades.
Realizar pausas cada 30 minutos para favorecer la ventilación.	Se privilegia la realización de actividades de riesgo bajo o moderado *	Cumplir con protocolos de lavado de manos y uso de alcohol gel	
Evitar uso de camarines y de usarse hacerlo por grupos	Se sugiere uso de toallas húmedas para el aseo personal después de clases	Se solicita a los alumnos hidratarse permanentemente usando botellas individuales y personales.	

ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Con el retorno a la JEC por instrucción del MINEDUC, se retoma el horario de almuerzo en el Colegio.

El comedor se habilita de manera habitual y se establecen los turnos de acuerdo a las necesidades de los cursos y organización, para resguardar el distanciamiento cuando se sacan la mascarilla.

Se realiza limpieza de superficies y electrodomésticos de manera permanente.

Se solicita enviar colaciones frías y sanas, a fin de evitar aglomeraciones al calentar y también la manipulación innecesaria de los alimentos.



TRANSPORTE ESCOLAR



Inspectoría General, hará entrega a los transportistas del **Protocolo oficial de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19** vigente y se les informará de:

- La organización establecida por el Colegio para el ingreso y retiro de alumnos que hacen uso de este servicio.
- Los horarios de clases y medidas sanitarias.
- Inspectoría general revisará cumplimiento del protocolo, de manera aleatoria.

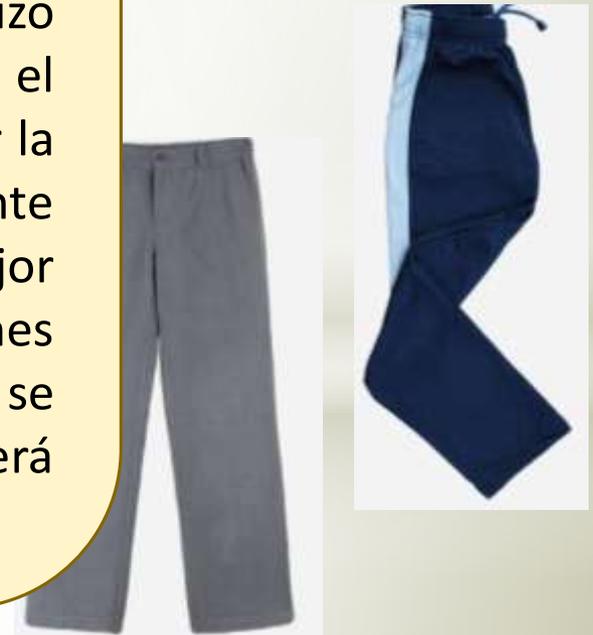
Los transportistas podrán ingresar sólo hasta el exterior de las mamparas de acceso. **A la llegada al colegio el/la transportista deben resguardar las medidas sanitarias establecidas.**

De encontrarse anomalías se avisará de inmediato a los apoderados de los alumnos que correspondan.



UNIFORME ESCOLAR

Se permitirá un uso rotativo de las prendas que son parte del uniforme oficial del Colegio, ya sea el institucional, o el que corresponde al deportivo (polveras, polerones y buzo del Colegio), de tal manera que el estudiante pueda sanitizar y/o lavar la prenda ocupada un día, y al siguiente usar otra. Así también para una mejor adecuación a las condiciones climáticas. Esto no significa que no se usará uniforme, ni que será reemplazado por ropa de calle.





EDUCACION REMOTA ¿Cuándo se aplica?



Según indicaciones de las autoridades educacionales, el colegio realizará clases remotas, sólo cuando la autoridad educacional y/o sanitaria lo indique.

PLAN DE CLASES REMOTAS (cuando sea indicado por la autoridad)

Se realizarán a través de la plataforma Classroom. La asistencia a dichas clases será registrada en un documento alternativo al Libro de Clases.

Cada profesor tendrá su sala virtual y realizará la clase sincrónica a través de videoconferencia, según horario de clases.

En el aula virtual los y las docentes publicarán sus materiales pedagógicos, que requieren que sus estudiantes revisen.

Los estudiantes enviarán sus tareas asignadas a través de la misma plataforma.

Para efectos de la evaluación se aplica el Reglamento vigente que considera medidas especiales en contexto COVID.

PROCESO EDUCATIVO EN MARCHA

Se aplican las evaluaciones diagnósticas que proponga la AGENCIA DE CALIDAD, para establecer necesidades de refuerzo de los distintos objetivos de aprendizaje y las estrategias de mejora.

Para el proceso de evaluación se aplica el Reglamento de Evaluación del Colegio ajustado al decreto 67 vigente.

El trabajo pedagógico de las diferentes asignaturas se apoya con los textos escolares entregados por el MINEDUC

La plataforma CLASSROOM sigue en uso, por tratarse de una herramienta que nos entrega un espacio de interacción entre profesores y estudiantes para comunicarse, presentar trabajos y realizar evaluaciones, entre otros beneficios.

Indistintamente si las clases se realizan de manera presencial y/o remota, por requerimientos sanitarios u otra contingencia señalada por la autoridad, el Reglamento Interno y de convivencia Escolar se mantiene vigente.

Con aquellos estudiantes que estando matriculados no asisten o no lo hacen regularmente, el Colegio deberá aplicar protocolo de eventual vulneración de derechos.



COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tal y cómo se hizo los años recién pasados, el 2023 se mantendrá comunicación permanente con los diferentes estamentos por diferentes vías oficiales:

- Circulares informativas mensuales
- Comunicados según contingencia, por cursos y niveles con información administrativa, pedagógica y sanitaria, según necesidad.
- Comunicación directa de profesores jefes con apoderados a través del correo institucional y o plataforma CLASROOM para entregar información con Circulares e Informativos.
- Al personal del establecimiento se le envían las circulares y otros comunicados a través de correo institucional y grupos internos de WhatsApp.
- Reuniones calendarizadas y emergentes según necesidad con Consejo escolar, Centro de Padres, Centro de Estudiantes, Consejos de profesores.



Nota:

Todas las Circulares y Comunicados, Planes, se envían al CCP, quienes difunde a las directivas de curso y también se publican en la sección Circulares, al que se accede a través de nuestra página web institucional:

www.lincolncollege.cl

DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN



Se difunde a todos los estamentos el PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2023 y sus posibles modificaciones

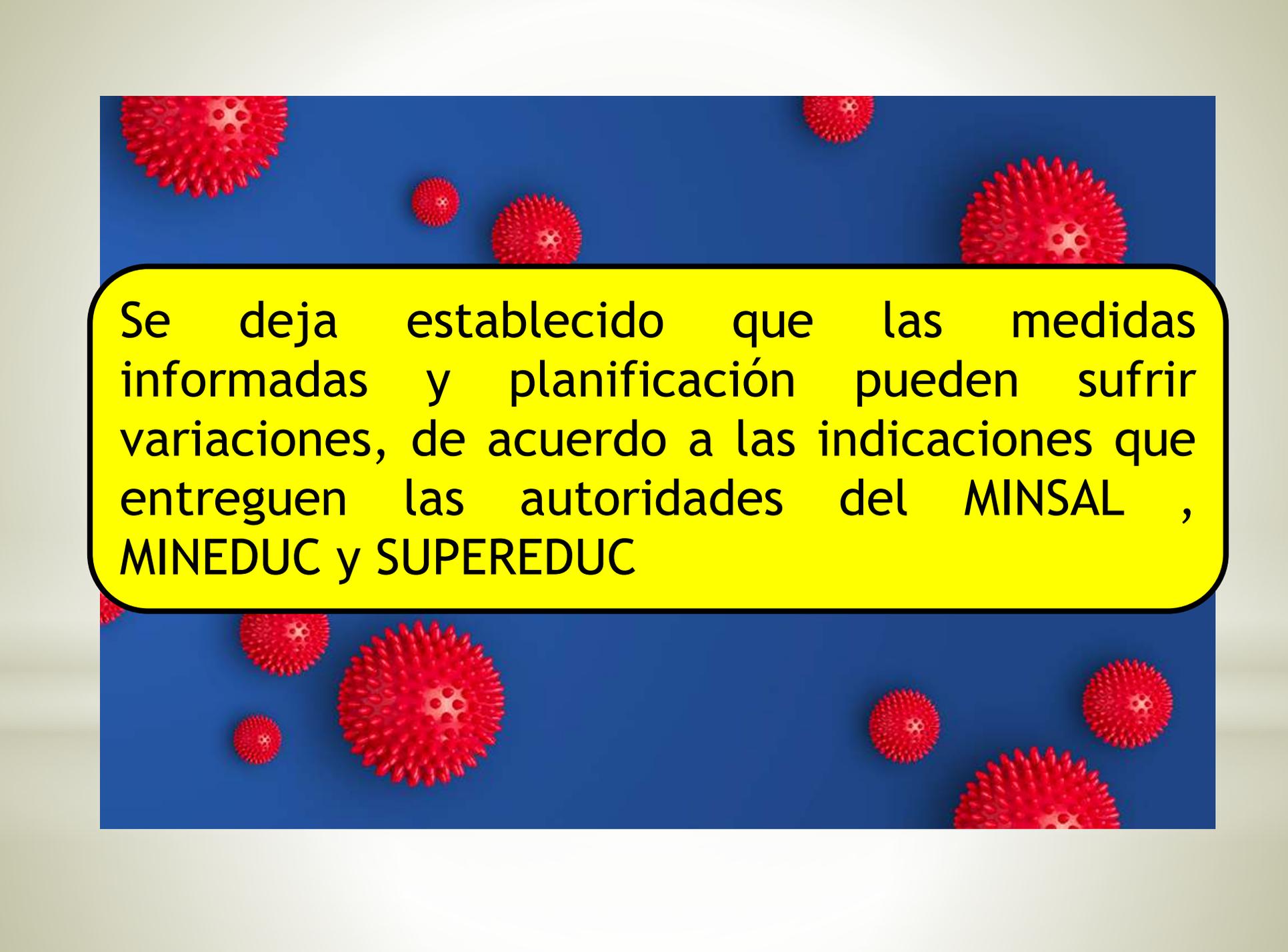


Se realizará inducción acerca de las medidas sanitarias y protocolos de actuación ante casos COVID-19 a:

**FUNCIONARIOS
ESTUDIANTES**

Al inicio del año escolar y se reforzarán permanentemente

Se capacitará anualmente a los funcionarios del colegio, sobre la promoción de la buena convivencia y el manejo de situaciones de conflicto.

The background of the slide features several red, spherical virus-like particles with a spiky surface, scattered across a solid blue background. The particles vary in size and are positioned around the central text box.

Se deja establecido que las medidas informadas y planificación pueden sufrir variaciones, de acuerdo a las indicaciones que entreguen las autoridades del MINSAL , MINEDUC y SUPEREDUC